



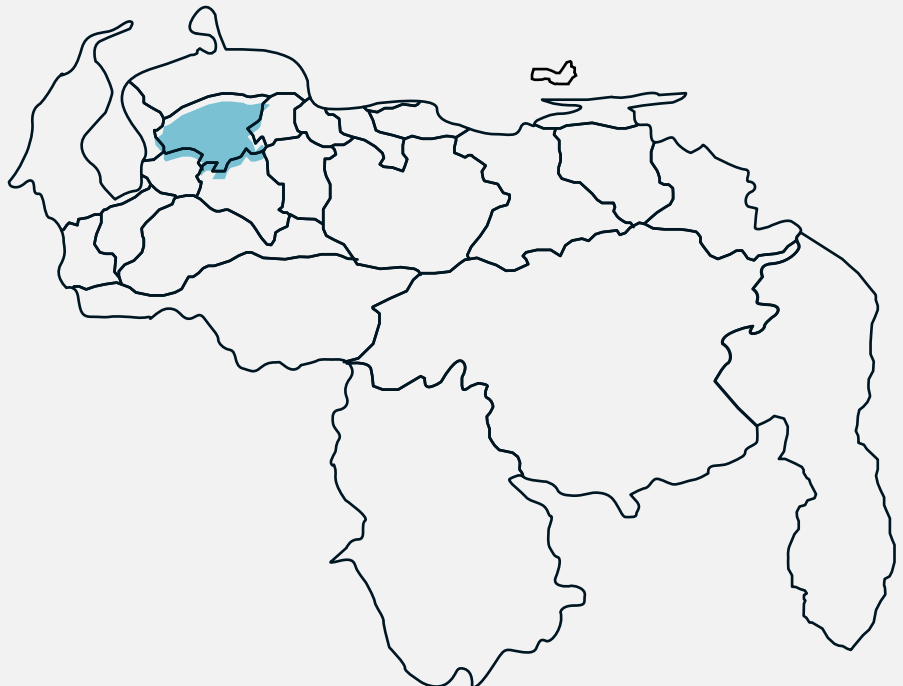
JUNIO • 2020

INFORME CONJUNTO
sobre

Patrones de Violación
del **Derecho a la Defensa**
de los **Derechos Humanos**

EN VENEZUELA

>>> Estado Lara





contexto

Lara es un estado ubicado en la región centro-occidental de Venezuela y la quinta entidad más poblada del país con 1,8 millones de habitantes. Su capital es la ciudad de Barquisimeto. En el estado no existen instituciones independientes que puedan hacer contrapeso a las decisiones del poder nacional y estatal. Las conductas de criminalización, represión y violación de derechos civiles, políticos, económicos y sociales se ha mantenido desde 2013 hasta 2020 en un contexto de gran privación económica y social por una emergencia humanitaria compleja en la que es muy grave el deterioro y las deficiencias en salud, acceso a los alimentos y a servicios básicos como electricidad, agua, aseo, gas, gasolina y comunicaciones, incluyendo internet, telefonía fija y móvil.

La clara disposición de amplios sectores de la población a manifestar públicamente su rechazo a las políticas del actual gobierno nacional desde el año 2013 y la impunidad en la que se mantienen tanto los altos mandos militares como los efectivos y civiles armados que han violado gravemente los derechos humanos de la población larense desde el año 2013, contribuyó al surgimiento de nuevas organizaciones promotoras y defensoras de derechos humanos y el fortalecimiento de las existentes para procurar protección y justicia ante el alto grado de letalidad y masiva afectación de los derechos humanos en la entidad.

Las políticas de criminalización y represión contra la disidencia, el descontento social y las manifestaciones pacíficas, tanto en el país como en el estado Lara, comenzaron en 2013 a manos de los cuerpos de seguridad encargados del control de las protestas, en coordinación con civiles armados no identificados o pertenecientes a agrupaciones vinculadas con el oficialismo mediante el uso desproporcionado de la fuerza, empleo de armas de fuego y sustancias tóxicas, casos de torturas y tratos crueles, inhumanos y degradantes. Estas políticas tomaron otra dimensión y se amplificaron en 2014 con la ejecución de ataques generalizados y sistemáticos contra población civil dentro de zonas residenciales.



El ciclo de protestas en Venezuela y en la entidad continuó en el año 2017. Durante más de 120 días continuos las manifestaciones pacíficas fueron respondidas con una represión militar desmedida y en muchos casos coordinada con grupos de civiles armados. En Lara la represión dejó 23 personas asesinadas, 954 heridas y 258 detenidas, en su mayoría maltratadas y golpeadas en instalaciones militares. Asimismo, las fuerzas militares agredieron con el uso desproporcionado e indiscriminado de la fuerza a 27 urbanismos en las ciudades de Barquisimeto y Cabudare.

En 2019 se inició un nuevo ciclo de protestas en distintas ciudades del país. En el estado Lara se produjeron masivas movilizaciones en varios sitios de Barquisimeto alrededor de la conmemoración del 23 de enero, así como en las ciudades de El Tocuyo y Carora, en las cuales los alcaldes son representantes del partido de gobierno. Lo masivo de las manifestaciones en estas 2 ciudades del interior del estado Lara, motivó la presencia de numerosos efectivos de las denominadas Fuerzas de Acciones Especiales (FAES) por solicitud de las autoridades municipales.

El cuerpo de las FAES, creado en 2017 y que actúa con armas de guerra, rostros cubiertos y vehículos y motos sin placas, portando el símbolo de la muerte con una calavera como logotipo, ha sido acusado de cometer numerosas ejecuciones extrajudiciales y actos de tortura contra jóvenes de comunidades de bajos ingresos en el estado Lara y otros estados del país, con la colaboración de grupos de inteligencia social que operan a nivel comunitario. En su informe al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas de 2019, la ACNUDH exigió al gobierno venezolano disolver la FAES, el cual podía estar involucrado en una gran cantidad de posibles muertes ilícitas e investigar estas muertes de manera imparcial e independiente con apoyo de la comunidad internacional.

Entre marzo y junio del año 2020, con la pandemia de COVID 19, los decretos de Estado de Alarma a nivel nacional y estatal aumentaron las restricciones al ejercicio de los derechos civiles y políticos y dieron pie al uso de la represión y los castigos ejemplarizantes para controlar la movilidad de personas y vehículos dentro del estado, ya limitada por la aguda escasez de gasolina y la falta de transporte público. En estos meses las fuerzas policiales y militares atacaron urbanismos e hicieron detenciones de vecinos al “cacerolear” en protesta por la carencia de servicios públicos en las ciudades de Barquisimeto, Carora y El Tocuyo. Como resultado de estas

acciones, 25 personas fueron detenidas, algunas con severas limitaciones físicas, sufriendo tratos crueles y degradantes durante la detención que en la mayoría de los casos se alargó por 45 días. Igualmente, familias venezolanas que decidieron retornar al país por las severas dificultades producidas por la Covid-19 fueron aisladas en instalaciones improvisadas del estado sin servicio de agua e higiene. En esas instalaciones fueron maltratadas, no recibieron atención médica ni alimentación suficiente.

patrones

»» Detenciones arbitrarias, desapariciones forzosas y torturas

Las detenciones arbitrarias constituyen una práctica frecuente contra vecinos que protestan y periodistas que acompañan o registran movilizaciones y DDH que interceden por los derechos de las personas. En estas detenciones varias personas DDH han sido objeto de secuestro y traslado a lugares desconocidos. Incluso desde altas esferas de poder se han girado instrucciones para ejecutar estas detenciones y dictar privativas de libertad sin apego a procedimientos judiciales ni leyes. En las detenciones y durante el tiempo que las personas son privadas de libertad la mayoría de las veces se ejecutan torturas, tratos crueles y degradantes para infringir terror y causar el mayor daño posible, en las cuales son frecuentes los interrogatorios extenuantes sin presencia de abogados o abogadas DDH, las agresiones físicas y/o la destrucción de bienes personales y la negación de asistencia médica.

»» Criminalización, vigilancia y hostigamiento

En Lara es frecuente el uso de los medios de comunicación públicos para la criminalización y el hostigamiento contra DDH que hacen denuncias o llevan causas judiciales contra funcionarios, víctimas de violaciones de derechos humanos y sus familiares, y personas críticas al gobierno. Algunos órganos judiciales han hecho acusaciones de “alteración del orden público” por denuncias graves sobre los riesgos de la situación social para la vida y salud de las personas. Estas acusaciones por televisión o radio, o de forma

directa, han desencadenado amenazas o advertencias telefónicas, por correo electrónico o redes sociales, demostraciones a través del sacrificio de animales, seguimiento de vehículos sin identificación y operativos de vigilancia en el hogar, trabajo o calle de DDH. En estos operativos se han producido también actos violentos contra las residencias, agresiones verbales y físicas e intentos de despojar de aparatos telefónicos o audiovisuales.

»» Vigilancia social y ejecuciones extrajudiciales

A nivel comunitario, se usan formas de vigilancia social y territorial a través de organizaciones formadas desde el ejecutivo nacional y el gobierno regional que hacen seguimiento a las actividades de líderes sociales, activistas y vecinos. En el estado Lara se han producido varios asesinatos de personas por promover o participar en protestas pacíficas. La delación de estos grupos en un marco de políticas de criminalización y hostigamiento contra quienes se consideran “enemigos” del gobierno por participar o promover protestas pacíficas o acompañar a las víctimas, ha conducido a ejecuciones extrajudiciales.

»» Allanamientos, decomisos y acoso

Las prácticas de criminalización han sido aplicadas a organizaciones que prestan asistencia humanitaria mediante la ejecución de actos ilegales de allanamiento y decomiso de insumos y materiales que son fundamentales para atender necesidades urgentes de las poblaciones más vulnerables. Al denunciar estos actos, los equipos de las organizaciones han sido amenazados con represalias, vigilados y fotografiados por vehículos sin placas fuera de la sede de las organizaciones.



impactos

Desde la perspectiva psicológica es preocupante poder observar casos de trastornos de estrés post traumático, así como el desarrollo de problemas físicos y conductas de temor agudo y de hipervigilancia de acuerdo con el tipo de ataque y el período e intensidad de la exposición. Los impactos emocionales y psicológicos se extienden a las familias que presenciaron los ataques o fueron también víctimas de su ejecución.

En la medida que no existen instituciones públicas independientes que investiguen y ofrezcan mecanismos de protección, a pesar de haber hecho las

denuncias formales, el temor crónico de quedar a merced de los cuerpos agresores es el impacto más frecuente las personas DDH.

— Muchos DDH continúan en sus labores y se han sumado otras agrupaciones y organizaciones al trabajo, pero algunos han tenido que suspender actividades por un tiempo por resguardo o para buscar asistencia por los efectos de los eventos en su salud física o mental. La asimilación de los eventos y/o la interrupción de la labor y sus cambios asociados producen una gran tensión en la vida de las personas, además de enfrentar los problemas económicos y sociales de la emergencia.